



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**  
**SECRETARÍA DOCENTE**

Bellavista, 05 de mayo del 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha cinco de mayo del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO N° 057-2016-CG-FCNM.- Bellavista, 05 de mayo del 2016.-LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la renuncia irrevocable al cargo de Director (e) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, y el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria realizada el día 05 de mayo del 2016,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 59° del acotado Estatuto Señala que la Unidad de Posgrado está a cargo de un Director designado por el Decano, entre los docentes ordinarios, preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga, asimismo, es elegido por un período de dos (02) años, no pudiendo ser designado para el período inmediato siguiente:

Que, el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su única Disposición Transitoria, establece que, en tanto la Sección de Posgrado de cada Facultad no disponga de una plana de docentes que tengan horas lectivas en la(s) Maestría (s) de su respectiva Sección de Posgrado, el Director de dicha Sección será designado por el Consejo de Facultad (o comisión de Gobierno), requisito sin el cual no podrá ser miembro hábil del Consejo de la Escuela de Posgrado;

Que, mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 05-A2016-CG-FCNM, de fecha 18 de enero de 2016, se designó al Mg. LUIS ROSAS ÁNGELES VILLÓN como Director (e) de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 06 de enero de 2016 hasta la elección del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2016.

Que, mediante documento del visto presentado en la Secretaría del Decano el 18.04.2016, por cuyo intermedio el Mg. LUIS ROSAS ÁNGELES VILLÓN, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director (e) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; con el afán de dar continuidad a las labores propias de esta Unidad Académica se hace necesario la designación inmediata de un Director;

Estando a lo glosado, a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática realizado el 05 de mayo de 2016 y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 7° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

1. **AGRADECER:** al profesor Mg. LUIS ROSAS ÁNGELES VILLÓN, por los servicios prestados a la Facultad y la Universidad Nacional del Callao, como Director (e) de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática por el período del 06 de enero al 21 de abril de 2016.
2. **ENCARGAR;** con eficacia anticipada al profesor **Blgo. EDGAR ZARATE SARAPURA**, como Director (e) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 22 de abril de 2016, hasta la elección del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2016.
3. **TRANSCRIBIR:** la presente Resolución al Señor Rector, Vicerrectores, Dependencias Académico –Administrativas de la FCNM, Oficina de Recursos Humanos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Decano.

Fdo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS, Secretario Académico la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Secretario Académico.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.